

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE ACCIÓN FORMATIVA “LA SOLEDAD NO DESEADA, CARACTERIZACIÓN, EFECTOS, HERRAMIENTAS PARA SU IDENTIFICACIÓN, RECURSOS Y ALTERNATIVAS, EXPERIENCIAS DESDE LA GESTIÓN DE VIVIENDA”.

EXPTE: 2025/000327

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Dentro de la política de Recursos Humanos y los intereses de las personas empleadas públicas de Andalucía se debe desarrollar programas de formación que garanticen la gestión y transmisión del conocimiento a través de la herramientas conceptuales que permitan el diseño, la programación y la evaluación de acciones formativas.

En este sentido, el artículo 27.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA establece que la formación constituye un derecho unido al desarrollo profesional de las personas trabajadoras de AVRA y un deber que garantiza el correcto desempeño de las funciones, siendo, además, un instrumento clave que permite a la Agencia alcanzar sus objetivos de eficacia y modernización.

De la misma forma, el artículo 23 de TRET, establece que los trabajadores/as tendrán derecho a la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, corriendo la misma a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación.

El objeto del contrato consiste en la organización y desarrollo de una acción formativa sobre el tema de La Soledad no Deseada para el área de conocimiento Social y en especial a las personas pertenecientes a los equipos de trabajo con la responsabilidad de la intervención social en la Agencia. La acción formativa que se desarrolla en esta memoria está descrita y aprobada en el Plan de Formación de AVRA 2025 – 2026, aprobado por Resolución de su Directora General el pasado 4 de marzo de 2025.

2.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La soledad no deseada es un problema silencioso que afecta cada vez a más personas en España, en Europa y en el mundo. Supone una fuente de sufrimiento para las personas y limita su derecho de participación en la sociedad; tiene consecuencias negativas para la salud y el bienestar y en consecuencia conlleva unos costes sociales y económicos muy importantes. por ello, la lucha contra la soledad se ha convertido en un reto para las administraciones y la sociedad en general.

La soledad es un fenómeno de importancia creciente. En España se estima que el 20% de las personas sufren soledad no deseada (datos del 2024). Afecta más a mujeres (21,8%) que a hombres (18%).



Por edades, los jóvenes son los que más soledad no deseada sienten. En los siguientes tramos de edad, la soledad no deseada va descendiendo progresivamente, y vuelve a subir en las personas de 75 años y más.

Según la última revisión del informe Perspectivas de la Población Mundial de Naciones Unidas (2019), la población mayor de 65 años crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos de la población, estimándose que para el 2050 una de cada seis personas tendrá más de 65 años. Incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte de que la soledad es un problema de salud, pero la irrupción de la pandemia mundial del coronavirus ha plasmado la magnitud de la situación.

La soledad no deseada no es un fenómeno puntual o pasajero, pues los datos de 2024 muestran que existe una soledad crónica o de larga duración. Dos de cada tres personas (67,7%) que sufren soledad llevan en esta situación desde hace más de 2 años y un 59% desde hace más de tres. Tampoco se puede considerar como un fenómeno nuevo, siempre ha existido, de manera invisible y silenciosa.

Existe un consenso acerca de la necesidad de reforzar las acciones para reducir la soledad no deseada. La gran mayoría de la sociedad considera que la lucha contra la soledad debe ser una cuestión prioritaria para las administraciones públicas, así como una responsabilidad compartida por el conjunto de la sociedad.

La soledad no deseada, así como su detección temprana, fue uno de los principales problemas abordado en el I Plan Estratégico Integral para personas mayores de Andalucía 2020-2023, siendo una de las Líneas Estratégicas a desarrollar La Lucha contra la soledad no deseada para poder diseñar e implementar medidas eficaces para paliar esta llamada epidemia del siglo XXI.

Desde nuestra responsabilidad en la gestión de la Vivienda Pública, abordamos ahora la práctica profesional frente a La Soledad No deseada desde dinámicas de detección, conocimiento de líneas de intervención y coordinación con diferentes entidades.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo cual motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

3.- FICHA TÉCNICA DEL CURSO:

Objetivos:

- Mejorar la práctica profesional del personal técnico competente frente a situaciones de soledad no deseada en su ámbito de responsabilidad de la Vivienda Pública.
- Transmitir conocimiento y colaborar con la sensibilización en nuestro ámbito profesional de la Vivienda Pública.
- Caracterizar y conocer herramientas para su identificación, recursos y alternativas desde la gestión de la Vivienda Pública



- Generar dinámicas de detección, conocimiento de líneas de intervención y coordinación con diferentes entidades que colaboren en el abordaje integral de la soledad no deseada.

Colectivos a los que va dirigida la acción formativa:

1. Técnicos medios, superior y jefaturas del ámbito Social (TM Social, TS Social y Jefatura de equipo).
2. Personal de promoción interna que cumpla los requisitos establecidos.

El número de alumnos previsto en la acción formativa será de un máximo de 50 personas.

Programación didáctica. Contenido /programa: -

a) Los marcos conceptuales:

Aproximación a la soledad no deseada: Conceptualización, causas y consecuencias

La soledad desde un enfoque de género

Detección y evaluación de soledad: escalas y medición indirecta

El abordaje comunitario de la soledad. Detección en un barrio y detección en viviendas

Protocolo sobre la Soledad no deseada en personas mayores de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía

b) Taller:

Representaciones sociales, estigma, concienciación y recursos para abordar la soledad desde el ámbito de la vivienda. Del marco conceptual a la intervención.

c) Experiencias:

a) Experiencias desde las distintas administraciones públicas y Entidades Sociales y/o comunitarias

b) Construyendo ciudades solidarias y amigables para prevenir el aislamiento y la soledad

- Espacios urbanos y vivienda. Soledad.
- Programa de comunidades y ciudades amigables: modelo integral.
- La soledad en la fase del final de la vida: ciudades que cuidan.

Duración: La duración de esta acción formativa será de 5 meses durante los cuales el alumnado tendrá que participar en varias actividades presenciales, sincrónicas on-line o virtual, que se complementarán con actividades de auto-aprendizaje virtual a través de contenidos de eLearning, lecturas o actividades preparatorias.



En total, se espera una dedicación por parte del alumnado de **30 horas**, repartidas de la siguiente manera:

- Píldoras eLearning: 20 horas
- Webinar: 6h
- Taller de innovación y creatividad: 4h

Metodología y calendario:

1. Formación eLearning sobre Soledad no deseada. Se abordarán los siguientes contenidos:

- Aproximación a la soledad no deseada: Conceptualización, causas y consecuencias
- La soledad desde un enfoque de género
- Detección y evaluación de soledad: escalas y medición indirecta
- El abordaje comunitario de la soledad. Detección en un barrio y detección en viviendas

2. Dos Webinar de experiencias inspiradoras nacionales e internacionales.

a) Se presentarán tres experiencias nacionales o internacionales cuyo principal objetivo será CONOCER iniciativas inspiradoras que se están desarrollando en España en este ámbito.

b) Se expondran presentaciones para la reflexión y el debate sobre estos temas:

- Espacios urbanos y vivienda. Soledad.
- Programa de comunidades y ciudades amigables: modelo integral.
- La soledad en la fase del final de la vida: ciudades que cuidan.

3. Taller práctico.

Dos talleres presenciales (Sevilla y Granada) de una duración de 4h cuyo objetivo será DISCUTIR sobre **Representaciones sociales, estigma, concienciación y recursos para abordar la soledad desde un enfoque de la vivienda pública. Del marco conceptual a la intervención. CONSTRUIR/PROPONER** mejoras, aspectos innovadores o propuestas que se podrían introducir en el día a día en AVRA.

Acción	2025			
	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre
Píldora formativa eLearning adaptada	X	X		
Webinar de experiencias inspiradoras			X	X
Talleres DISCUTIR/CONSTRUIR				X



4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución de la Acción Formativa **está prevista que comience el próximo mes de junio, debiendo en cualquier caso estar finalizada a 30 de noviembre de 2025**, sin perjuicio que si fuere necesario dicho plazo de finalización podría fijarse como máximo hasta el 30/12/2025.

En cualquier caso, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos formales y técnicos exigidos para que, en su caso y si así lo solicita AVRA, la acción formativa pueda obtener la homologación ante el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), conforme a la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior del 13/01/2021, BOJA del 19/02/2021.

Junto a la oferta, deberán adjuntarse, firmados electrónicamente, los **currículums académicos y profesionales de los profesores/tutores propuestos**, habida cuenta lo dispuesto en el Art. 4, ap. 6º de la Orden de 13/01/2021 antes citada (homologación ante el IAAP), el cual indica que *“el profesorado de las acciones formativas ha de acreditar su idoneidad para la impartición de la acción formativa así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional en la materia y solvencia académica acreditada para impartir la actividad formativa, debiendo acompañarse a la solicitud de homologación el currículum académico y profesional, salvo que dicha documentación ya obre en poder del Instituto”*.

Plazo de presentación de ofertas: En el caso que desee presentar ofertas, las mismas deberán efectuarse hasta el **24 de abril de 2025** a través de la plataforma SIREC (<https://sirecbkdexp.chap.junta-andalucia.es/liciElec/web/>)

Los criterios descritos en nuestro Sistema de Garantías de Calidad a partir de los cuáles se admitiran propuestas son los siguientes:

a) El proveedor. En nuestro Sistema de Garantías de Calidad, recogemos los estándares de calidad asociados a la ejecución de las acciones formativas.

- Ser una Entidad de reconocido prestigio en el ámbito de la formación – entre los clientes de los últimos 3 años deben aparecer empresas públicas y privadas de tamaño similar a AVRA -
- Entidad de referencia en los contenidos específicos de la acción formativa.
- Poseer más de 5 años de experiencia en el ámbito de la gestión de la formación y aportar docentes con la necesaria experiencia profesional académica y no académica en cada una de las materias a ofertar.



- Organización con volumen de negocio y capacidad organizativa contrastada que le permita responder a nuestras necesidades formativas.
- b) La propuesta: Adecuación y mejora de contenidos propuestos, propuesta metodológica, recursos y material aportado a la acción formativa
- c) Propuesta económica: Adecuada a valor de mercado

En el marco de este Sistema de Garantías de Calidad, **no se admitirán** propuestas de Entidades que no demuestren dos aspectos fundamentales:

- **Conocimiento profundo en Políticas y Servicios Sociales.**
- **Experiencia contrastada en el trabajo con Administraciones Públicas en general y en la organización de Acciones formativas del ámbito Social en concreto.**
- **Se valorará el conocimiento sobre el abordaje de la Soledad no deseada en el marco de la gestión de vivienda/alojamiento público**

Si las propuestas cumplen con estos criterios, el valor de referencia será el **PRECIO**.